

Expediente: **3523/25**

Carátula: **DORADO RUESJA JULIO CESAR C/ MARTINEZ ARIAS ROMINA NOELIA S/ DESALOJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **31/12/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *MARTINEZ ARIAS, Romina Noelia-DEMANDADO*

27269806007 - *IÑIGO, GABRIELA VIVIANA-POR DERECHO PROPIO*

30716271648511 - *DORADO RUESJA, Julio Cesar-ACTOR*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 3523/25



H106018905333

JUICIO : DORADO RUESJA JULIO CESAR c/ MARTINEZ ARIAS ROMINA NOELIA s/ DESALOJO.- EXPTE. N° 3523/25.-

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 23/12/2025 presentado por IÑIGO GABRIELA VIVIANA:

- 1) Por presentada, con domicilio digital constituido; téngase a la compareciente por apersonada y désele intervención de ley.
- 2) Intímese a la presentante a fin de que en el plazo de cinco días reponga tasa de justicia por apersonamiento y cumpla con el bono profesional, aportes previsionales Ley N° 6059 y patente profesional faltante (ley n° 5233) bajo apercibimiento de informar su incumplimiento a los organismos pertinentes.
- 3) Atento a lo dispuesto por los artículos 604 y 611 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán, a la ejecución de honorarios solicitada, no ha lugar. A los fines de cobrar su crédito, peticione las medidas que considere necesarias y denuncie sobre qué bienes del deudor pretende se hagan efectivas.-
- 4) Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, líbrese oficio al Centro de Mediación a fin de que informe si los requeridos Martinez Arias Romina Noelia y Martinez Gabriel iniciaron los trámites para obtener el Beneficio para litigar sin gastos y en su caso indique el resultado.- LRT. 3523/25

Actuación firmada en fecha 30/12/2025

Certificado digital:

CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.